

1.- MEDIDAS APLICABLES A LA APERTURA DE COMERCIOS EN FASE 3

- **Comercios minoristas:**

Los comercios pueden abrir con un 50% del aforo total, con las medidas de seguridad en cada tienda, uso de mascarilla y la distancia de seguridad de dos metros entre clientes.

- **Hostelería y restauración:**

Podrán reabrir los establecimientos de hostelería, restauración y discotecas y bares de ocio nocturno, para consumo en el local y siempre que no se supere el 50 % de su aforo. Se permite consumir de pie en la barra siempre que se garantice una separación mínima de 2 metros entre los clientes.

En las terrazas al aire libre, el aforo se limitará al 75% de las mesas permitidas, con una ocupación máxima de 20 personas. En las discotecas y bares de copas no estará permitido bailar.

- **Hoteles y alojamientos turísticos:**

En la Fase 2, se abrieron ya las zonas comunes con limitación de un tercio del aforo. En esta nueva fase el aforo aumenta al 50%.

Las actividades de animación o clases deberán diseñarse con un aforo máximo de 20 personas y preferentemente al aire libre.

En cuanto a las áreas de hostelería, siguen las normas para el sector de la restauración.

- **Cines, teatros, espectáculos y auditorios:**

Los cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares de espectáculos podrán desarrollar su actividad, siempre que cuenten con butacas preasignadas y no superen el 50% del aforo autorizado.

Se prevé la reapertura de salas de artes escénicas y musicales con una limitación de aforo de 1/3. Asimismo, aquellos actos y espectáculos culturales de menos de 80 personas en lugares cerrados también podrán abrir con un 30% de su aforo.

Los espectáculos al aire libre podrán llevarse a cabo ante un máximo de 800 espectadores, el doble de los permitidos en la Fase 2. Como condición, los asistentes deben permanecer sentados y respetando la distancia social de dos metros.

Podrán volver los toros. Las plazas, recintos e instalaciones taurinas pueden abrir con una limitación de aforo que garantice una persona por cada nueve metros cuadrados.

- **Museos y bibliotecas:**

En los museos y salas de exposiciones el aforo será del 50 % y las visitas podrán ser de grupos de hasta 20 personas.

En las bibliotecas podrán realizarse actividades culturales y de estudio, siempre que no se supere el 50% del aforo.

- **Parques temáticos y ocio al aire libre:**

Podrán abrir con menos de 800 personas (siempre y cuando sea sentado y manteniendo la distancia necesaria).

Los centros recreativos turísticos, zoológicos y acuarios podrán abrir con un aforo del 50 % y de un tercio en las atracciones y lugares cerrados.

Las actividades de tiempo libre para la población infantil y juvenil no superarán los 200 participantes al aire libre y 80 en espacios cerrados.

Se podrán realizar actividades de turismo activo y de naturaleza para grupos de hasta un máximo de 30 personas y se permite la realización de la actividad de guía turístico, mediante cita previa y con grupos de no más de 20 personas.

2.- MEDIDAS APLICABLES A LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN FASE 3

- **Límites:**

Los deportistas no pueden traspasar los límites establecidos para la desescalada (provincias, islas o áreas sanitarias), salvo con dos excepciones: que la Comunidad Autónoma ya permita esos desplazamientos y para los deportistas autorizados (D.A.R., D.A.N., o profesional), únicamente para acceder a los centros de la Red de Centros de Tecnificación Deportiva.

- **Instalaciones deportivas al aire libre, cerradas o centros deportivos:**

Se pueden realizar las actividades deportivas en grupos de hasta veinte personas sin contacto físico, respetando el 50% de capacidad de aforo máximo permitido en instalaciones cubiertas y al aire libre y estableciendo turnos de acceso en las mismas. El deportista podrá

acceder con un acompañante. Se debe mantener la distancia de seguridad de dos metros y se permite la utilización de los vestuarios y las duchas. Las medidas de seguridad e higiene se mantienen intactas.

- **Deporte individual:**

Como en anteriores fases, la práctica individual está permitida.

- **Deporte en grupo:**

Las actividades físicas no profesionales se podrán realizar al aire libre en grupos de hasta 20 personas. Se deberán desarrollar con respeto a las medidas de seguridad e higiene: distancias de seguridad de, al menos, dos metros o elementos de protección física.

- **Deportes de equipos no profesionales ni federado:**

No están permitidos al ser deportes de contacto que imposibilitan mantener la distancia de seguridad (fútbol, baloncesto...)

- **Ciclismo:**

Se permiten las salidas ciclistas en grupos de hasta 20 personas con respeto a las medidas de seguridad e higiene. Se mantendrá, en la medida de lo posible, la distancia de seguridad entre deportistas.

- **Tenis y pádel**

Se permiten partidos de dos contra dos, manteniendo las debidas medidas de seguridad, protección y la distancia social de seguridad de dos metros.

- **Gimnasios**

Recuperan algo más de normalidad. Se aumenta el aforo hasta el 50%, sin contacto físico y con cita previa para el uso de las instalaciones. Se permite el uso tanto de los vestuarios como de las duchas. No se podrá compartir material, pero en caso de que esto fuera imposible, este será debidamente desinfectado antes del siguiente uso.

- **Natación:**

El uso de las playas para la actividad deportiva ya se permitía en la Fase 2. Las piscinas tendrán las mismas medidas que el resto de instalaciones deportivas cubiertas. Cuando la piscina se divida por calles de entrenamiento, se habilitará un sistema de acceso y control

que evite la acumulación de personas y que cumpla con las medidas de seguridad e higiénicas. Límite del 50%.

- **Liga no federadas:**

Los entrenamientos están permitidos, no así la competición. Las sesiones serán individualizadas (físicas y técnicas). Máximo de 20 personas con una distancia de dos metros. En las instalaciones se deberá respetar el aforo máximo del 50% y se permitirá el acceso del personal técnico y las reuniones técnicas con las medidas de seguridad establecidas por los organismos competentes. Se podrá acceder a los vestuarios.